Sol se decidió y ganó

RAUL CAÑETE

Festejo. Federico Jourdan celebra el gol del triunfo para Sol.

Sol de América logró tres puntos de oro y logra seguir sumando. Dio vuelta a San Lorenzo y le ganó 2-1 al cierre de la séptima fecha del torneo Apertura.

En el primer tiempo San Lorenzo había hecho mejor las cosas iba ganando 0-1 por intermedio de Jorge Salinas, pero los azules entraron en la complementaria con un objetivo de dejar los puntos en Villa Elisa.

Sol, con los cambios introducidos por el entrenador Islas, cambió totalmente y primero Nildo Viera igualó las acciones y después con la entrada de Federico Jourdan fue el artífice del triunfo solense que recupera posiciones en el campeonato.

La figura

Federico Jourdan

Fuerza, determinación y sobre todo gol fue el aporte para ocupar el sitio.

Con este resultado, Libertad está arriba en forma solitaria con 16 puntos, seguido de Olimpia con 14, Nacional 13, Guaraní 13, Cerro Porteño 11, River Plate y Sol de América 9, Sportivo Luqueño 5, General Díaz 4 y último 12 de Octubre de Itauguá con 3, las principales posiciones.

2 SOL DE AMÉRICA		1 SAN LORENZO	
Víctor Centurión	6	DT: Luis Islas	DT: Sergio Órteman	Wilson Quiñónez	5
Iván Cazal	6	CAMBIOS	CAMBIOS	Víctor González	5
Iván Villalba	6	46' M. Rojas 6 por Cobos	63' Derlis Orué 6 por Viera	Luis Cáceres	5
Milciades Portillo	6	46' F. Jourdan 7 por Pardo	79' Carlos Ripoll 5 por A. Cáceres	Nelson Ruiz	5
José Canale	6	81' Edgar Ferreira s/n por Novick	80' Santiago Viera s/n por Brizuela	Isidro Saldívar	5
Matías Pardo	5	**Estadio:** Luis A. Giagni.		Feliciano Brizuela	7
Aldo Vera	6	**Árbitro:** Glancarlos Juliadoza.		Gustavo Viera	6
Diego Valdez	6	**Líneas:** Hugo Martínez y Cristóbal Alderete.		Ignacio Miño	6
Facundo Cobos	5	**VAR:** David Ojeda.		Jorge Salinas	6
Hernán Novick	6	**Goles:** 29' Jorge Salinas (SL), 50' Nildo Viera (SA) y 60' Federico Jourdan (SA).		Juan M. Salgueiro	6
Nildo Viera	7	**Amonestados:** 49' Matías Pardo y 67' Hernán Novick en Sol. 58' Nelson Ruiz y 93' Jorge Salinas (SL).		Alex Cáceres	5
		Recaudación: 4.050.000 mil por 135 pagantes.			

Rodrigo López es el nuevo DT de Luqueño

Rodrigo López

El ex jugador uruguayo y 2° máximo goleador del fútbol paraguayo, Hernán Rodrigo López, retorna al Sportivo Luqueño pero ahora lo hará en la función de técnico.

Será la segunda experiencia como DT para López de 42 años, que estuvo al mando de Racing de Uruguay entre 2017 y 2018 donde dirigió 25 partidos (5 ganados, 7 empatados y 13 perdidos). El cambio se dio rápido, ya que tras la derrota del equipo 3-0 el domingo se confirmó la salida de Celso Ayala y hoy al mediodía llegará López a hacerse cargo del Auriazul.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020

"PROVISIÓN Y MONTAJE DE RACKS Y CONTENEDORES METÁLICOS PARA CARGA PESADA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID N° 375.504

De conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Justicia Electoral invita a los interesados a participar de la presente convocatoria a Licitación Pública Nacional SBE para la "Provisión y Montaje de Racks y Contenedores Metálicos para Carga Pesada en el marco de las Elecciones Municipales 2020". El Pliego de Bases y Condiciones la Subasta a la Baja Electrónica no tendrá costo alguno, y se podrá obtener del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ID N° 375504, o en su defecto en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, sito en la Avenida Eusebio Ayala N° 2759 esquina Santa Cruz de la Sierra, en la Ciudad de Asunción, desde su publicación hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas. Las Consultas se deberán realizar a través del Sistema de SBE, en los horarios y días indicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (https://www.contrataciones.gov.py).

Las Ofertas de la Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja Electrónica de referencia serán presentadas hasta las 09:00 horas del día lunes 16 de marzo de 2020 en el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica de la DNCP, y las ofertas físicas serán presentadas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, hasta las 07:30 horas del día jueves 19 de marzo de 2020, y abiertas en presencia de los interesados y de las autoridades pertinentes a las 08:00 horas de ese mismo día.

No podrán participar de este Llamado las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Art. N° 40 de la Ley N° 2051/03.

Asunción, marzo de 2020.

Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral

Plantearán inconstitucionalidad para que Cuevas quede libre

La defensa del diputado Miguel Cuevas, el abogado Guillermo Duarte Cacavelos, anunció que presentará una acción de inconstitucionalidad contra la orden de prisión preventiva dictada contra su diente, alegando que por la Constitución Nacional, ningún legislador puede afrontar un proceso privado de su libertad.

"Vamos a pedir que el pleno de la Corte se expida sobre esto y va a ser un precedente que va a poder ser utilizado en el futuro para cualquier legislador", comentó.

Duarte Cacavelos refirió que el artículo 191 de la Constitución Nacional establece tres inmunidades, que son de expresión, de detención y de proceso.

Detalló que, por tanto, ni la Policía ni el Ministerio Público pueden detener a ningún parlamentario, y que tampoco el juez puede dictaminar su prisión preventiva. La única excepción a esta regla, indicó, es el caso de flagrancia.

En cuanto a la inmunidad de proceso, el abogado puntualizó que un legislador solo puede ser sometido a una investigación cuando es desaforado.

"Cuando es desaforado, la única inmunidad que pierde es la del proceso, para que luego pueda ser declarado culpable o inocente", agregó.

Miguel Cuevas

Entonces, el defensor de Cuevas explicó que todo legislador, luego de ser imputado, deberá contar con libertad ambulatoria y poder acudir a su banca, atendiendo al principio de inocencia antes de que exista condena.

"La Constitución previó por eso la pérdida de investidura, entonces la única forma que por un hecho punible pueda ser excluido un legislador de su banca, es la vía de la constatación de su culpabilidad para luego cumplir el procedimiento de pérdida de investidura", afirmó.

Cuevas está procesado por enriquecimiento ilícito, declaración falsa y tráfico de influencias. Supuestamente, tuvo un ingreso de 5.734.307.036 guaraníes y su egreso fue de G. 7.439.622.171, con una diferencia de G. 1.705.315.135, durante los años 2009 y 2019. También están imputados su esposa Nancy Florentín, su hijo Enzo Cuevas y la docente Griselda Duarte.

Desde el Congreso, no hay números para la expulsión.

Enjuician sin suspensión a juez Yoan Paul López

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) decidió en su sesión de ayer, enjuiciar sin suspensión al juez Yoan Paul López, por sus actuaciones en el caso del diputado Miguel Jorge Cuevas. El proceso se abrió a raíz de la audiencia de imposición de medidas, donde el mismo dispuso un cuarto intermedio, y luego permitió un recurso de reposición, con lo que permitió que su resolución de prisión preventiva fuera suspendida por una semana. Tras lo ocurrido, el JEM había requerido un informe pormenorizado, lo que fue enviado por López, por lo que ahora, decidió enjuiciar al magistrado.

Diputado presenta sus títulos

La defensa del diputado Miguel Jorge Cuevas presentó ayer los títulos de once inmuebles situados en las localidades de Sapucai y Escobar, para ser peritados, conforme había resuelto el juez de Garantías, Yoan Paul López.

El perito Luis Rubén Britez, quien juró el lunes, solicitó 30 días hábiles para presentar su conclusión. Deberá determinar el valor económico de los inmuebles al momento de las adquisiciones; el valor actual de los mismos y el estado al comprar las propiedades y las mejoras que fueron introducidas.

Según la defensa, a cargo de Guillermo Duarte Cacavelos, la pericia de la Fiscalía está errada, por lo que se debe realizar una nueva pericia. El requerimiento conclusivo con respecto al caso deberá presentarse en el mes de mayo de este año.

Fijan juicio oral para presuntos caseros del diputado Rivas

Los supuestos caseros del diputado colorado Tomás Rivas, serán enjuiciados el próximo 16 de marzo, al mediodía, según la resolución dictada ayer por el Tribunal de Sentencia que juzgará la causa.

Los jueces Carlos Hermosilla, Fabián Escobar y Wilfrido Peralta, habían suspendido el juicio oral a principios de febrero, teniendo en cuenta que ingresó el abogado Jorge Bogarín como defensor de uno de los procesados.

Sin embargo, no habían fijado la fecha del juicio, debido a que estaba pendiente la audiencia preliminar para el diputado Rivas, de modo a que si se elevaba la causa a juicio oral, se realizara uno solo.

Pese a ello, Rivas promovió varios incidentes los que evitaron que se realizara la preliminar ante el juez de Garantías, Raúl Florentín, por lo que no se pudo realizar la importante diligencia.

Con ello, afrontarán juicio, Reinaldo Chaparro, Lucio Romero y Nery Franco. Se acusa al primero de estar en la casa de Rivas de Lambaré, al segundo de trabajar en una estancia familiar del legislador en Paraguarí y el último, de trabajar en un comercio del centro de Ybycuí.

Una investigación de este diario, había puesto al descubierto la situación, ya que los mismos percibían un salario como funcionarios de la Cámara de Diputados, pero no estaban ahí.

Ahora, si se realiza el juicio oral para los tres supuestos caseros, y luego se eleva el caso de Rivas a juicio, se deberá hacer un segundo juicio para el parlamentario.

ARCHIVO

Citados. Los tres supuestos caseros con sus abogados.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020

"PROVISIÓN Y MONTAJE DE RACKS Y CONTENEDORES METÁLICOS PARA CARGA PESADA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID N° 375.504

De conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Justicia Electoral invita a los interesados a participar de la presente convocatoria a Licitación Pública Nacional SBE para la "Provisión y Montaje de Racks y Contenedores Metálicos para Carga Pesada en el marco de las Elecciones Municipales 2020". El Pliego de Bases y Condiciones la Subasta a la Baja Electrónica no tendrá costo alguno, y se podrá obtener del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ID N° 375504, o en su defecto en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, sito en la Avenida Eusebio Ayala N° 2759 esquina Santa Cruz de la Sierra, en la Ciudad de Asunción, desde su publicación hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas. Las Consultas se deberán realizar a través del Sistema de SBE, en los horarios y días indicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (https://www.contrataciones.gov.py).

Las Ofertas de la Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja Electrónica de referencia serán presentadas hasta las 09:00 horas del día lunes 16 de marzo de 2020 en el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica de la DNCP, y las ofertas físicas serán presentadas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, hasta las 07:30 horas del día jueves 19 de marzo de 2020, y abiertas en presencia de los interesados y de las autoridades pertinentes a las 08:00 horas de ese mismo día.

No podrán participar de este Llamado las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Art. N° 40 de la Ley N° 2051/03.

Asunción, marzo de 2020.

Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral

Ratifican pedido de desafuero de abdista

El presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, Derlis Maidana, informó que recibieron el oficio del juzgado que ratifica el pedido de desafuero para Esteban Samaniego.

Maidana comentó que decidieron convocarle para la siguiente sesión de la comisión, el próximo martes, con el fin de escuchar los argumentos del legislador de Paraguarí, para luego emitir un dictamen. "Los oídos manifiestan que ellos también van a solicitar su desafuero, entonces vamos a esperarle al colega en la próxima sesión", señaló.

Samaniego afronta una causa por difamación y calumnia, encarada por la ciudadana Sara Raquel Prieto Ozuna, quien denunció que fue agredida por el legislador durante un incidente en el estadio Defensores del Chaco, en abril pasado, en un partido de fútbol, donde la mujer prestaba servicios en el área de recepción de hinchas.

Esteban Samaniego

Por esto, se pidió su desafuero, pero el diputado apeló el pedido e impidió que sea tratado en comisiones.

Piden auditoría en Municipio de Ybycuí

Una mayoría de 8 contra 4 miembros de la Junta Municipal se impusieron y solicitaron a la Contraloría General de la República que audite la gestión de María del Carmen Benítez, intendenta de Ybycuí. La misma es esposa del diputado cartista Tomás Rivas, quien está acusado por los supuestos hechos de estafa y cobro indebido de honorarios, en el marco de la causa conocida como caseros de oro.

Benítez en primer término, había rechazado el pedido de informe solicitado por los concejales, y ante la presión, convocó a una audiencia pública para la rendición de cuentas, evitando así responder ante la Junta Municipal.

Sin embargo, este hecho enardeció a los concejales quienes expresaron que no es la forma de rendir cuentas e informes, sino que debe estar todo documentado, y por esa razón pidieron a la Contraloría que audite la gestión de la esposa de Rivas.

La intendenta debe informar sobre la lista de funcionarios y sus remuneraciones; proyectos ejecutados en el año 2019; desembolsos de los recursos de Fonacide, Royalties y juegos de azar; ingreso de fondos propios de enero del 2019 hasta la fecha y por último, cuentas bancarias habilitadas por la Municipalidad.

Rivas está acusado por los supuestos hechos de estafa y cobro indebido de honorarios, tras una investigación de ÚH, que reveló que tres empleados particulares del diputado figuraban como funcionarios de la Cámara Baja cobrando salarios sin trabajar.

Ex comisario es candidato cartista a la intendencia de Mbuyapey

Como ya se venía manejando, el ex comandante de la Policía Nacional Luis Carlos Rojas será el precandidato de Honor Colorado para la intendencia de Mbuyapey, Departamento de Paraguarí.

Rojas, asumió en lugar de Críspulo Sotelo en la Comandancia en abril del 2017, luego de las protestas del 31 de marzo en que resultó muerto el joven Rodrigo Quintana a manos de la Policía.

Fue muy cuestionado por varios senadores del período anterior por, supuestamente, haber actuado de encubridor en la cobertura de seguridad que protagonizó varios incidentes durante las manifestaciones.

En ese entonces, Rojas, pidió perdón por el asesinato de Rodrigo Quintana en el local del PLRA y se comprometió a esclarecer los hechos violentos registrados, que hasta hoy día, permanecen en la nebulosa.

El ex comandante duró poco más de un año en el cargo, y en agosto del 2018, decidió renunciar a su cargo, por supuestamente haber cumplido ya su ciclo.

Previamente, desde el 2015 se desempeñó como director general de Orden y Seguridad de la Policía y luego como subcomandante.

En abril del año pasado, el presidente de la República Mario Abdo Benítez firmó el decreto por el cual se le concedió el retiro al entonces comisario general Luis Carlos Rojas Ortiz.

Rojas estuvo al frente de las filas policiales durante los disturbios del 31 de marzo del 2017 y fue responsabilizado de los cuestionados operativos policiales dentro del PLRA.

Sin embargo, pese a este antecedente, el Senado le concedió el ascenso a comisario general con 24 votos de 31 legisladores presentes en su oportunidad, luego de que se suspendiera el tratamiento en dos ocasiones.

ATROPELLO. Durante la noche en que se quemó el Congreso Nacional y mataron a Rodrigo en la sede partidaria del PLRA, Rojas se desempeñaba como subcomandante y fue acusado de ser uno de los que dieron la orden para que la policía nacional atropelle el local.

Rojas, pertenece al equipo del gobernador Juan Carlos Baruja, y hasta el momento es el único precandidato de Honor Colorado en esa zona de Paraguarí. Según sus palabras, los senadores cartistas Antonio Barrios y Arnaldo Franco fueron los artífices de su candidatura.

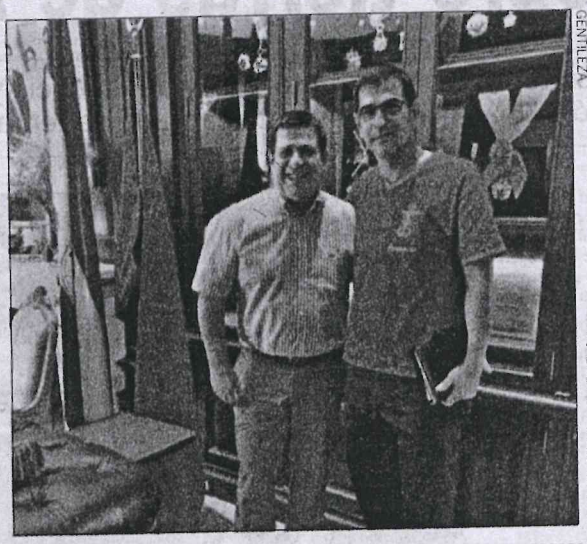

GENTILEZA

Apoyo. El cuestionado ex comisario Luis Rojas posa junto al líder de Honor Colorado Horacio Cartes.

PARAGUARÍ. En Paraguarí, el candidato del cartismo es el dirigente Rubén Fernández, Jefe de Gabinete de la gobernación.

Por otro lado, en el distrito de María Antonia, Luis Ledesma buscará su reelección. Pertenece al equipo del diputado Tomás Rivas, al igual que Cándido Benítez y Jefferson Giménez que buscan la candidatura en Ybycuí. Éste último es el hijo de la esposa del diputado, la intendenta María del Carmen Benítez.

Se cumplirán 3 años de la muerte de Rodrigo

El próximo 31 de marzo se cumplirán tres años de la toma e incendio del Congreso Nacional y el asesinato del joven dirigente del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), Rodrigo Quintana, durante un atraco policial a la sede del partido de oposición, ocurridos durante las manifestaciones ciudadanas en contra del plan cartista de enmendar la Constitución para impulsar la reelección presidencial. El policía Gustavo Florentín es el único acusado por ingresar sin una orden judicial al PLRA en la noche del 31 de marzo y madrugada del 1 de abril de 2017 y disparar contra el joven.

Es un claro ejemplo de la impunidad, dice Efraín

El titular del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) Efraín Alegre, expresó que la candidatura de uno de los principales acusados de dar la orden para que policías ingresen al local partidario la noche del 31 de marzo del 2017 y mataran a Rodrigo Quintana, es una de las muestras más claras de la impunidad que reina en el país.

"Esto es un claro ejemplo y una evidencia contundente de la impunidad de quienes fueron responsables de hechos graves en algunos casos como el de Édgar Acosta que casi perdió la vida. Los responsables del atropello al partido sin orden judicial, los responsables de la muerte de Rodrigo Quintana no solamente no fueron sancionados y tienen impunidad, sino que inclusive pueden ser candidatos a asumir la conducción de un municipio. No es posible que quienes tienen la responsabilidad de una tragedia como fue el 31 M sigan impunes", sostuvo. Expresó que aquella noche los responsables del atropello al PLRA buscaban encubrir a quienes cometieron " un atropello a la institucionalidad". "Es el modelo stronista que tenemos", dijo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020

"PROVISIÓN Y MONTAJE DE RACKS Y CONTENEDORES METÁLICOS PARA CARGA PESADA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID N° 375.504

De conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Justicia Electoral invita a los interesados a participar de la presente convocatoria a Licitación Pública Nacional SBE para la "Provisión y Montaje de Racks y Contenedores Metálicos para Carga Pesada en el marco de las Elecciones Municipales 2020". El Pliego de Bases y Condiciones la Subasta a la Baja Electrónica no tendrá costo alguno, y se podrá obtener del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ID N° 375504, o en su defecto en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, sito en la Avenida Eusebio Ayala N° 2759 esquina Santa Cruz de la Sierra, en la Ciudad de Asunción, desde su publicación hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas. Las Consultas se deberán realizar a través del Sistema de SBE, en los horarios y días indicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (https://www.contrataciones.gov.py).

Las Ofertas de la Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja Electrónica de referencia serán presentadas hasta las 09:00 horas del día lunes 16 de marzo de 2020 en el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica de la DNCP, y las ofertas físicas serán presentadas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, hasta las 07:30 horas del día jueves 19 de marzo de 2020, y abiertas en presencia de los interesados y de las autoridades pertinentes a las 08:00 horas de ese mismo día.

No podrán participar de este Llamado las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Art. N° 40 de la Ley N° 2051/03.

Asunción, marzo de 2020.

Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral

El TSJE verifica máquinas de votación

El director de Recursos Electorales del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), Luis Salas, encabezó el proceso de verificación de las 3.000 máquinas de votación que serán utilizadas para las capacitaciones que se inician del 9 al 14 de marzo a 500 funcionarios del TSJE.

Del 16 al 23 de marzo capacitarán a otros 3.600 divulgadores de las oficinas del Registro Electoral en todo el país, y para el 23 de marzo se espera la distribución total de las máquinas de votación que serán ubicadas en todos los distritos del país a fin de llegar a todos los ciudadanos.

Explicó que conformaron un staff de 300 divulgadores que saldrán diariamente a lugares de concurrencia masiva para llegar a la mayor cantidad posible de personas con las capacitaciones.

"Estarán ubicados por ejemplo, en shopping, estadios, mercados, universidades, actos políticos y en los barrios", dijo, y aclaró que con los agentes electorales de las agrupaciones políticas se dará una capacitación aparte.

Dijo que brindarán asistencia técnica y logística, en lo referente a la preparación de materiales y documentos electorales, y capacitación correspondiente sobre la utilización de las máquinas de votación.

"Por último, en cada local partidario habrá funcionarios con una máquina a fin de socializar sobre el uso de la misma a quienes acudan a estos lugares", detalló.

Mañana el TSJE lanza la convocatoria a las elecciones Municipales 2020.

GENTILEZA

Tarea. Funcionarios del TSJE prueban máquinas de voto.

Cuentas Rehabilitadas del mes de Febrero

BANCO ATLAS

Apellidos/Razón Social	Nombres	Documento	N° Documento	Plazo	Disposición
ROMERO ORUE	DERLIS	CI	531829	3 AÑO	ART 13 Cumplimiento de Plazo
IBERBUDEN DE ALMIRON	ADELMA	CI	1358618	1 AÑO	ART 10 Cumplimiento de Plazo
IBERBUDEN DE ALMIRON	ADELMA	CI	1358618	3 AÑO	ART 13 Cumplimiento de Plazo